

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL**

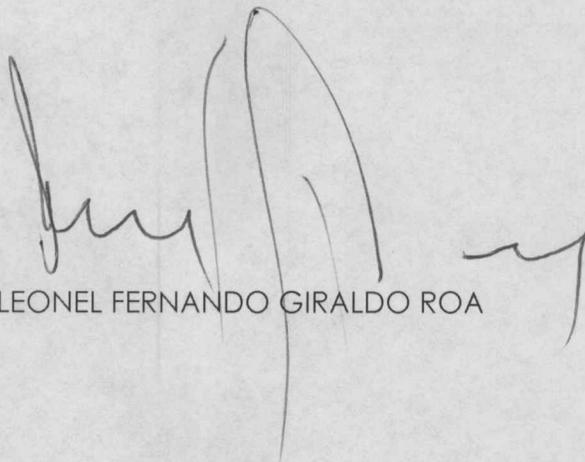
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
Ibagué Tolima., Agosto Veintiséis (26) de Dos Mil Veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo.  
Radicado: 73001400301220100069000.  
Demandante: BANCO POPULAR S.A.  
Demandado: SARA RITA CARDOZO CARDOZO.

Para los fines legales pertinentes, déjese en conocimiento de las partes y secretaria tome nota de lo informado por el juzgado primero de pequeñas causas y competencia múltiple de Ibagué – Tolima., mediante oficio No. 0712 del 23 de junio de 2022, comunicando que, en el proceso 73001-41-89-001-2016-01531-00, mediante auto del 23 de junio de 2022, decreto la terminación del proceso por pago total de la obligación, y ordenó el levantamiento de las medidas cautelares, y cancelo el embargo de remanentes existentes.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO La providencia anterior se notifica por estado No. 033 fijado en la secretaría del juzgado hoy 29-08-2022 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ